



Resolución de Gerencia General

N° 048-2021-UESST/GG

Tumbes, 14 de julio de 2021

VISTO; El Informe N° 163-2021-UESST-GIPMA de la Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Medio Ambiente del 14JUL2021;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Vigésimo Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 005-2020-VIVIENDA, aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1280, que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, establece que ante la terminación de contratos de Asociación Público Privada, el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento directa o indirectamente, a través de otro prestador, asume la prestación total de los servicios de saneamiento de manera provisional, hasta que los responsables de la prestación otorguen la explotación a otro prestador de servicios de saneamiento;

Que, por otro lado, mediante Resolución Ministerial N° 374-2018-VIVIENDA, se declara la caducidad del Contrato de Concesión para la mejora, ampliación, mantenimiento, operación y explotación de la infraestructura y los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario en la jurisdicción de los municipios provinciales de Tumbes, Zarumilla y Contralmirante Villar y municipios distritales correspondientes, suscrito el 30 de setiembre de 2005, por la empresa Aguas de Tumbes S.A. y las municipalidades provinciales de Tumbes, Zarumilla y Contralmirante Villar;

Que, en el marco de la norma anterior, a través de la Resolución Directoral N° 095-2018-OTASS-DE, se formaliza la creación de la Unidad Ejecutora 002: denominada Servicios de Saneamiento Tumbes, en el Pliego 207: Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 032-2021-UESST/GG de fecha 29 de abril de 2021, se aprueba el expediente denominado "Adquisición de equipos de bombeo, tableros de transferencia eléctrica (TTA/TTM/BY PASS), línea de aducción y línea de impulsión, en el servicio de saneamiento Tumbes de la localidad de La Peña, distrito de San Jacinto, provincia Tumbes departamento Tumbes", con código unificado de inversiones N° 2517689, con un costo total de S/ 361,863,73 (Trescientos sesenta y un mil ochocientos sesenta y tres con 73/100 soles);

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 033-2021-UESST/GG de fecha 29 de abril de 2021, se aprueba la suscripción de la adenda al convenio N° 002-2021-UESST/OTASS con el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento, para la inclusión de la Adquisición de equipo de bombeo, tableros de transferencia eléctrica (TTA/TTM/BY PASS), línea de aducción y línea de impulsión, en el servicio de saneamiento Tumbes de la localidad de La Peña, distrito de San Jacinto, provincia Tumbes departamento Tumbes;

Que, el costo del expediente aprobado con la Resolución de Gerencia General N° 032-2021-UESST/GG, es inferior al valor referencial determinado en el estudio de mercado realizado por personal de Logística del Organismo Técnico de la





Resolución de Gerencia General

Administración de los Servicios de Saneamiento, sin embargo, resulta necesario efectuar las acciones necesarias para la "Adquisición de equipo de bombeo, tableros de transferencia eléctrica (TTA/TTM/BY PASS), línea de aducción y línea de impulsión, en el servicio de saneamiento Tumbes de la localidad de La Peña, distrito de San Jacinto, provincia Tumbes departamento Tumbes", por lo que es forzoso actualizar el referido expediente a fin de continuar con el encargo de procedimiento de selección;

Que, teniendo en cuenta el valor referencial antes indicado, implica que con la actualización del expediente de servicio surtirá un incremento en el costo de financiamiento de las electrobombas previsto inicialmente en el presupuesto de la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes para la "Adquisición de equipo de bombeo, tableros de transferencia eléctrica (TTA/TTM/BY PASS), línea de aducción y línea de impulsión, en el servicio de saneamiento Tumbes de la localidad de La Peña, distrito de San Jacinto, provincia Tumbes departamento Tumbes";

Que, dentro de la estructura funcional de la Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Medio Ambiente de la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes, cuenta con una Unidad de Estudios Proyectos y Gestión Ambiental, responsable entre otras funciones, de formular y elaborar los expedientes como es materia de la presente resolución;

Que, a través del Informe N° 163-2021-UESST-GIPMA, el gerente de Ingeniería, Proyectos y Medio Ambiente de la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes, remite el expediente de servicio actualizado para la "Adquisición de equipo de bombeo, tableros de transferencia eléctrica (TTA/TTM/BY PASS), línea de aducción y línea de impulsión, en el servicio de saneamiento Tumbes de la localidad de La Peña", con Código Unificado de Inversiones N° 2517689, para ser aprobado y disponer su ejecución, el mismo que determina la consistencia de la inversión y recomienda pasar a la fase de inversión;

Que, finalmente el referido informe concluye, que con la nueva cotización alcanzada por la empresa Bonnett e Hidroservicios Electromecánicos SRL al mes de julio del presente, se actualiza el valor referencial del expediente de servicio de la IOARR con Código Unificado de Inversiones N° 2517689, para la "Adquisición de equipo de bombeo, tableros de transferencia eléctrica (TTA/TTM/BY PASS), línea de aducción y línea de impulsión, en el servicio de saneamiento Tumbes de la localidad de La Peña", cuyo costo total de financiamiento asciende a la suma de S/ 627,893.98 (Seiscientos veintisiete mil ochocientos noventa y tres con 98/100 soles), con un plazo de ejecución de ciento treinta (130) días calendario y la ejecución se realizará bajo la modalidad de contrata;

Que, la actualización del expediente de servicio denominado "Adquisición de equipo de bombeo, tableros de transferencia eléctrica (TTA/TTM/BY PASS), línea de aducción y línea de impulsión, en el servicio de saneamiento Tumbes de la localidad de La Peña", antes descrito, ha sido elaborado por personal profesional de la Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Medio Ambiente, el cual luego de la revisión por el ingeniero Héctor Edwin Carlin Mogollón gerente del referido órgano de línea, otorga su conformidad en todos sus folios del mencionado expediente;





Resolución de Gerencia General

Con el visto bueno de la Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Medio Ambiente y de la Oficina de Asesoría Jurídica, resulta necesario expedir el presente acto resolutivo, el mismo que tiene como finalidad principal contribuir con el mejoramiento de la prestación de los servicios de saneamiento en la provincia de Tumbes;

De conformidad con lo establecido por el Decreto Supremo N° 005-2020-VIVIENDA, aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1280, que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, la Resolución Ministerial N° 374-2018-VIVIENDA que declara la caducidad del Contrato de Concesión y la Resolución Directoral N° 095-2018-OTASS-DE, que crea la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la actualización del expediente de servicio denominado “**ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE BOMBEO, TABLEROS DE TRANSFERENCIA ELÉCTRICA (TTA/TTM/BY PASS), LÍNEA DE ADUCCIÓN Y LÍNEA DE IMPULSIÓN, EN EL SERVICIO DE SANEAMIENTO TUMBES DE LA LOCALIDAD DE LA PEÑA**”, con código unificado de inversiones N° 2517689, con un costo total de S/ 627,893.98 (Seiscientos veintisiete mil ochocientos noventa y tres con 98/100 soles), el mismo que forma parte de la presente resolución de acuerdo al siguiente detalle:

Costo directo	S/ 586,816.80
Utilidad (7%)	S/ 41,077.18
Total del presupuesto	S/ 627,893.98

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Medio Ambiente de la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes, las acciones necesarias y coordinaciones pertinentes tendientes a la realización y/o ejecución de la reformulación del expediente aprobado en el artículo 1 de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación a la Oficina de Tecnologías de la Información la presente resolución en el portal institucional (www.aquatumbes.gob.pe).

Regístrese y comuníquese y cúmplase.

Raúl Adolfo Linares Manchego
Gerente General
Unidad Ejecutora Servicios de
Saneamiento Tumbes

